



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

### CONSIDERANDO:

**Que**, en la parte pertinente del artículo 298 de la Constitución de la República del Ecuador se establecen preasignaciones a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley;

**Que**, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

**Que**, el artículo 13 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala dispone que: nuestra alma mater asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) en partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, divulgar y difundir la ciencia, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes y demás actividades establecidas en los reglamentos correspondientes;

**Que**, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que es deber del Consejo Universitario Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;

**Que**, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-DIDI-2022-541-OF, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Cesar Quezada Abad, PhD, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, en su parte pertinente señala:

*"(...)En cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resoluciones N° 420/2017, 359/2020 y 355/2021 en la que se aprobaron proyectos de investigación, en correspondencia a lo establecido en las correspondientes convocatorias.*

*En tal sentido, sugiero a usted y por su intermedio a los miembros Consejo de Investigación, Vinculación y Posgrado y posteriormente al Consejo Universitario, se conozca y apruebe el cierre académico y administrativo de los siguientes proyectos de investigación:*

Grupo	Nombre del Grupo o Semillero del Investigación	Nombre del Proyecto	Integrantes	Tipo De Participante	Res. Aprobación	Presupuesto Aprobado
GRP-032	Grupo de investigación en Desarrollo Económico Territorial-GIDET	Responsabilidad Social Universitaria:	Salcedo Muñoz Virgilio Eduardo	Director	355/2021	No aplica
		Enfoque exploratorio a estudiantes en Instituciones de Educación superior en	Severino Gonzalez Pedro	Co-director (externo)		
			Campuzano Vásquez John Alexander	Miembro		



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

Grupo	Nombre del Grupo o Semillero del Investigación	Nombre del Proyecto	Integrantes	Tipo De Participante	Res. Aprobación	Presupuesto Aprobado
		Ecuador, Chile y México	Montesdeoca Yorberth	Investigador externo		
			Acosta Velasquez Mavarez Ana	Investigador externo		
			Zorrilla Del Castillo Ana Luz	Investigador externo		
			Sánchez Limón Mónica Lorena	Investigador externo		
			Briseño Garcia Arturo	Investigador externo		
			García Mata Osvaldo	Investigador externo		
			Arango Herrera Eduardo	Investigador externo		
GRP-039	Grupo de investigación "Química en productos naturales"	Evaluación de la composición química y actividad antimicrobiana de propóleos del Ecuador.	Cuesta Rubio Osmany	Director	420/2017	\$ 35.000,00
			Campo Fernández Mercedes	Miembro		
			Márquez Hernández Ingrid	Miembro		
			Jaramillo Jaramillo Carmita Gladys	Miembro		
			Monzote Fidalgo Lianet	Investigador Externo		
			Rastrelli Luca	Investigador Externo		
GRP-004	Grupo de investigación "Gestión y Emprendimiento"	Condiciones laborales de los trabajadores de las microempresas en la provincia de El Oro - Ecuador.	González Ramón Ernesto Xavier	Director	359/2020	\$ 1.858,58
			Ramírez López Guido Miguel	Co-Director		
			Pulla Carrión Eduardo Vinicio	Miembro		
			Peña Armijos Guido Ecuador	Miembro		
			Román Escobedo Viviana Amparo	Miembro estudiante		
			Macías Sares Bernard César	Miembro		
			Gutiérrez Jaramillo Néstor Daniel	Miembro		
			Vite Cevallos Harry Alexander	Miembro		
			Carvajal Romero Héctor Ramiro	Miembro		





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

Grupo	Nombre del Grupo o Semillero del Investigación	Nombre del Proyecto	Integrantes	Tipo De Participante	Res. Aprobación	Presupuesto Aprobado
			Feijó González Ena Maritza	Miembro		
GRP-047	Grupo de investigación "Ingeniería de sistemas"	Construcción de un modelo referencial híbrido para la gestión de procesos de desarrollo de software móvil.	Valarezo Pardo Milton Rafael	Director	420/2017	\$ 2.055,00
			Zea Ordoñez Mariuxi Paola	Co-director		
			Honores Tapia Joofre Antonio	Miembro		
			Redrován Castillo Fausto Fabián	Miembro		
			Morocho Román Rodrigo Fernando	Miembro		
			Cárdenas Villavicencio Oscar Efrén	Miembro		
			Armijos Carrión Jorge Luis	Miembro		
			Romero Machare Barbara Brigitte	Miembro estudiante		
			Pardo León Henry Paúl	Miembro estudiante		
			Torres Apolinario Donniss Alberto	Miembro estudiante		
Ramón Ramón Ricardo Alexander	Miembro estudiante					

**Que**, mediante Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0016-M, de fecha 3 de febrero de 2023, suscrito por el Econ. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, en su parte pertinente señala:

*"(...)Por medio del presente, para los fines pertinentes, notifico a usted el **DICTAMEN N° 004-VINVIP-2023**, adoptado en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Investigación, Vinculación y Posgrado, desarrollado el 31 de enero de 2023; relacionado a lo siguiente:*

1. *Conocimiento del Oficio nro. UTMACH-DIDI-2022-541-OF, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. César Quezada Abad, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, referente al cierre de cuatro proyectos de investigación, que se detallan a continuación:*
  - *Responsabilidad Social Universitaria: Enfoque exploratorio a estudiantes de Instituciones de Educación superior en Ecuador, Chile y México.*
  - *Evaluación de la composición química y actividad antimicrobiana de propóleos del Ecuador.*
  - *Condiciones laborales de los trabajadores de las microempresas en la provincia de El Oro-Ecuador.*
  - *Construcción de un modelo referencial híbrido para la gestión de procesos de desarrollo de software móvil. (...)"*.

**Que**, mediante Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0017-M, de fecha 3 de febrero de 2023, suscrito por el Econ. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, en su parte pertinente señala:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

"(...)En alcance al Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-00016-M, de fecha 03 de febrero de 2023, adjunto el INFORME N° 004-VINVIP-2023, adoptado en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Investigación, Vinculación y Posgrado, desarrollado el 31 de enero de 2023 (...)"

**Que**, luego de conocer y analizar los Oficios nros. Oficio nro. UTMACH-DIDI-2022-541-OF, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Cesar Quezada Abad, PhD, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, el Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0016-M y el Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0017-M, de fecha 3 de febrero de 2023, suscrito por el Econ. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado de la Universidad Técnica de Machala; el pleno del Consejo Universitario acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

### RESUELVE:

**Artículo Único.** –Aprobar el cierre académico y administrativo de los cuatro proyectos de investigación que se detalla a continuación:

Grupo	Nombre del Grupo o Semillero del Investigación	Nombre del Proyecto	Integrantes	Tipo De Participante	Res. Aprobación	Presupuesto Aprobado
GRP-032	Grupo de investigación en Desarrollo Económico Territorial-GIDET	Responsabilidad Social Universitaria: Enfoque exploratorio a estudiantes en Instituciones de Educación superior en Ecuador, Chile y México	Salcedo Muñoz Virgilio Eduardo	Director	355/2021	No aplica
			Severino Gonzalez Pedro	Co-director (externo)		
			Campuzano Vásquez John Alexander	Miembro		
			Montesdeoca Yorberth	Investigador externo		
			Acosta Velasquez Mavarez Ana	Investigador externo		
			Zorrilla Del Castillo Ana Luz	Investigador externo		



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

Grupo	Nombre del Grupo o Semillero del Investigación	Nombre del Proyecto	Integrantes	Tipo De Participante	Res. Aprobación	Presupuesto Aprobado
			Sánchez Limón Mónica Lorena	Investigador externo		
			Briseño Garcia Arturo	Investigador externo		
			García Mata Osvaldo	Investigador externo		
			Arango Herrera Eduardo	Investigador externo		
GRP-039	Grupo de investigación "Química en productos naturales"	Evaluación de la composición química y actividad antimicrobiana de propóleos del Ecuador.	Cuesta Rubio Osmany	Director	420/2017	\$ 35.000,00
			Campo Fernández Mercedes	Miembro		
			Márquez Hernández Ingrid	Miembro		
			Jaramillo Jaramillo Carmita Gladys	Miembro		
			Monzote Fidalgo Lianet	Investigador Externo		
			Rastrelli Luca	Investigador Externo		
GRP-004	Grupo de investigación "Gestión y Emprendimiento"	Condiciones laborales de los trabajadores de las microempresas en la provincia de El Oro - Ecuador.	González Ramón Ernesto Xavier	Director	359/2020	\$ 1.858,58
			Ramírez López Guido Miguel	Co-Director		
			Pulla Carrión Eduardo Vinicio	Miembro		
			Peña Armijos Guido Ecuador	Miembro		
			Román Escobedo Viviana Amparo	Miembro estudiante		
			Macías Sares Bernard César	Miembro		
			Gutiérrez Jaramillo Néstor Daniel	Miembro		
			Vite Cevallos Harry Alexander	Miembro		
			Carvajal Romero Héctor Ramiro	Miembro		
			Feijoó González Ena Maritza	Miembro		
GRP-047	Grupo de investigación "Ingeniería de sistemas"	Construcción de un modelo referencial híbrido para la gestión de procesos de desarrollo de software móvil.	Valarezo Pardo Milton Rafael	Director	420/2017	\$ 2.055,00
			Zea Ordoñez Mariuxi Paola	Co-director		
			Honores Tapia JooFRE Antonio	Miembro		
			Redrován Castillo Fausto Fabián	Miembro		
			Morocho Román Rodrigo Fernando	Miembro		



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0054-2023-CU-SO-04

Grupo	Nombre del Grupo o Semillero del Investigación	Nombre del Proyecto	Integrantes	Tipo De Participante	Res. Aprobación	Presupuesto Aprobado
			Cárdenas Villavicencio Oscar Efrén	Miembro		
			Armijos Carrión Jorge Luis	Miembro		
			Romero Machare Barbara Brigitte	Miembro estudiante		
			Pardo León Henry Paúl	Miembro estudiante		
			Torres Apolinario Donnis Alberto	Miembro estudiante		
			Ramón Ramón Ricardo Alexander	Miembro estudiante		

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.** - Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

**Tercera.** - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**Cuarta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Dada en la ciudad de Machala, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2023, en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada en la plataforma Zoom.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.  
**SECRETARIO GENERAL**

